

SUPLEMENTO

A LA GACETA DEL GOBIERNO.

JUEVES 7 DE SETIEMBRE DE 1820.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION.

MES DE JULIO.

Arqueo de la caja de tesorería general de la Nación en el presente mes, que comprende desde 1.º hasta 31 inclusive del mismo, según acta formalizada en este día por el tesorero general y contadores generales de Valores y Distribucion, con arreglo al art. 2.º, cap. 1.º del decreto de las Cortes de 7 de Agosto de 1813.

INGRESOS.

Reales vellon.

Existencia que resultó en caja en 30 de Junio último.		
Dinero efectivo.....	146,059..10	} 22.890,483.. 1½
Libranzas.....	4.372,044.. 5	
Vales Reales.....	151,169.. 7	
Pagaré del Crédito público, importe de vales Reales que se le cedieron en 1817.....	1.593,360..24	
Recibos del director del Giro nacional.....	13.301,000..	
Idem de intereses de vales.....	2.814,720..31½	
Acciones del Banco nacional, escrituras de Gremios y de otros establecimientos.....	512,128..26	
Recibido por medias anatas.....		4,403..22
Pensiones eclesiásticas.....		555,140.. 7
Fiades.....		2,205..30
Penas de Cámara.....		40,000..
Derechos de expedicion y sello.....		19,101..23
Cruzada.....		150,000..
Lotería.....		620,000..
Arbitrio de tabernas.....		17,753.. 6
Casa de Moneda.....		50,000..
Renta de Correos.....		44,292..
Descuento de Montes pios.....		14,003..24
Idem de 4 por 100 á los empleados.....		205..22
Por el 1 por 100 de la plata que viene de América.....		50,000..
Arbitrio de lana.....		688..17
Tesorería antecedente.....		284,722..26
Diferentes provincias con destino al salon de Cortes.....		57,046..33
Depósitos.....		15,000..
Libranzas recogidas por falta de pago, y se consideran existentes.....		160,000..
Negociacion de 40 millones.....		699,000..
Giro nacional con calidad de reintegro.....		979,046..
Donativo voluntario.....		20,852..32
Beneficio en una negociacion de letras.....		1,875..
Ministerio de Hacienda en libranzas sobre la Havana.....		1.000,000..
D. Vicente Bertran de Lis por cuenta de una anticipacion de 4 millones.....		2.600,000..
Librado sobre las tesorerías de Rentas.....		8.210,199..21
Idem en vales Reales.....	21,244..28½	
Depósitos, idem.....	97,129.. 14	
Idem en recibos de intendencias.....	41,785..33	
Tesorería de ejército de Galicia en vales.....	25,683.. 2	
Idem en recibos de intendencias.....	18,479..18½	
Fianzas en vales.....	63,247.. 2	
Idem recibos de intereses.....	29,421..20	
Utilidad de vales aplicados.....	24..17	
	<u>297,015..33</u>	<u>267,015..33</u>

38.783,036..25½

MINISTERIOS.

DISTRIBUCION.

Estado.....	Secretaría del Despacho.....	10,000..	} 32,512..10
	Pensiones.....	2,000..	
	Diferentes empleados.....	20,512..10	
Gobernacion de la Península...	Secretaría del Despacho.....	1,923..	} 38,567..20
	Dependencias subalternas.....	16,156..20	
	Asignaciones.....	10,488..	
	Gastos del salon de Cortes.....	10,000..	
Ultramar.....	D. Cayetano Rubio por una libranza sin efecto...	30,413..	} 35,291..
	Dietas de diputados.....	4,878..	

<i>Gracia y Justicia</i>	Consejo de Estado y su secretaría.....	3,333..	} 75,130.. 2
	Secretaría del Despacho.....	14,128..14	
	Tribunal supremo de Justicia.....	3,387..33	
	Audiencia territorial.....	6,666..22	
	Tribunales extinguidos.....	22,275..16	
	Pensiones.....	3,418.. 7	
	Diferentes empleados.....	21,920..12	
<i>Hacienda</i>	Secretaría del Despacho.....	28,623.. 7	} 26.646,113..28
	Tribunal de contaduría mayor.....	52,275..	
	Contaduría de Valores y distribución.....	16,688..32	
	Tesorería general y varias dependencias.....	49,801..21	
	Pensiones.....	73,779..21	
	Monte pio de oficinas.....	170,887..16	
	Idem de ministerio.....	20,000..	
	Obras del teatro de la plaza de Oriente.....	8,000..	
	Libranzas sin efecto.....	902,596..11	
	Quebranto en las negociadas.....	23,947.. 5	
	Diferentes empleados.....	42,336..26	
	Giro nacional.....	2.000,000..	
	Al mismo por reintegro.....	200,000..	
	A D. Vicente Bertran de Lis por cuenta de su anticipacion y alcance.....	4,720,000..	
Devolucion de depósitos en vales Reales.....	23,970.. 8		
Idem en dinero.....	2,310..		
Recibos de intereses que se pasan á la clase de Hacienda.....	89,687.. 3½		
Diferentes efectos considerados como existentes en 1.º del presente, y se pasan á la misma clase..	18.221,210..13½		
<i>Marina</i>	Secretaría del Despacho.....	3,333..11	} 567,451.. 9
	Pensiones.....	2,000..	
	Diferentes empleados.....	3,914..16	
	Pagado por cuenta de los departamentos.....	73,950..20	
	Remesas hechas á los mismos.....	484,252..30	
<i>Guerra</i>	A los regimientos de infantería de la guarnicion de Madrid y su provincia.....	2.018,399..	} 6.863,153..20
	Idem de caballería.....	1.087,067..	
	Idem á los cuerpos de artillería.....	280,027..11	
	Atrasos á la tropa.....	19,450..	
	Voluntarios de España para marcha.....	16,199..	
	Pluses.....	44,054..	
	Créditos sin efecto.....	21,753..	
	Secretaría del Despacho.....	29,529..26	
	Tribunal de Guerra y Marina y sus dependencias.....	10,382.. 2	
	Inspecciones generales.....	58,478..	
	Direcciones de artillería é ingenieros.....	56,724..16	
	Estados mayores.....	137,977..	
	Extinguido depósito militar.....	8,600..	
	Hospital general.....	42,377..	
	Dispensos, generales, oficiales sueltos, Comisarios, intendentes y otros.....	479,949..31	
	Pensiones de guerra.....	18,217..11	
	Monte pio militar.....	193,113..23	
	Suministros á las tropas transeuntes.....	14,323..	
	Cuarteles.....	44,000..	
	Provisiones para el ejército de la provincia de Castilla la Nueva.....	107,410.. 2	
Factoría de utensilios.....	3,937..		
Asentistas de idem.....	62,000..		
Fábrica de Guadalajara, importe de paño para la tropa.....	8,000..		
Remesas á las tesorerías de ejército.....	2.101,185..		
<i>Real Casa</i>	Tesorero de S. M.....	924,292..	} 1.342,171..
	Pagado por cuenta de idem.....	2,880..	
	Serino. Sr. Infante D. Carlos.....	194,999..	
	Idem Sr. Infante D. Francisco.....	170,000..	
	Idem Sra. Infanta Doña Luisa Carlota.....	50,000..	
		35.600,390..21	35.600,390..21
<i>Efectos en que consiste.</i>		Existencia.....	3.182,646.. 4½
Dinero efectivo.....	1.021,739..23	} 3.182,646.. 4½	
Libranzas.....	1.826,378..21		
Vales Reales.....	334,527..28½		
		Igual.....

Estado que manifiesta los caudales que han entrado en la depositaria de esta M. H. villa desde 1.º hasta 31 de Julio de este año, y su distribucion en el propio tiempo, con arreglo á lo mandado por el Excmo. ayuntamiento constitucional.

Existencia en 30 de Junio, segun el estado que se dió al público con fecha de 1.º de Julio.

En créditos antiguos.....	7.646,560..25
En 173 acciones del banco nacional de S. Carlos.....	346,000
En vales Reales consolidados y no consolidados.....	128,589..24
En recibos de intereses de vales.....	17,189..17
En cédulas de la caja de Consolidacion.	4,000
En metálico.....	955,496..23.. $\frac{4}{8}$
	<hr/>
	9.097,836..21.. $\frac{4}{8}$

Ingresos posteriores.

En productos de derechos de puertas... Por el arbitrio de tabernas.....	1.040,468..16.. $\frac{4}{8}$ 46,456..21
Por el de propios.....	3,018..24
Por el de cajones de las plazuelas.....	8,875
Por el de censos de fuentes.....	2,000
Por el de multas del repeso mayor.....	474..22
Por una restitution á los fondos de sisas.	1,400
Por un reintegro á las mismas.....	436
Por otro á la obra de la carnicería, por lo que esta suplió á la de la puerta de Segovia.....	3,520..17
Por el del oficio de fiel contraste.....	3,000
Por el de los arbitrios de la carcel de Corte.....	2,500
Por el del alumbrado público.....	87,155
Por cuenta de la tercera parte de lo que deben pagar los dueños de las casas de las calles de las Vidrierías y las Velas por el importe del ramal de alcantarilla construido en ellas.....	9,661..10
Por el producto del impuesto de 4 rs. en arropa de vino, aguardiente y licores.....	217,378..28.. $\frac{4}{8}$
Por la suscripcion para gastos de la milicia nacional local de esta corte.....	5,000
Por idem para los contagiados en Mallorca.....	26,929..28
	<hr/>
Total recibido y existente en fin de Junio.	10.556,111..18.. $\frac{4}{8}$

Caudal empleado y existente.

Pagado por réditos á los interesados, efectistas y censualistas en las sisas de Madrid.....	280,520..12
Para la manutencion de los presos pobres de la carcel de Villa.....	7,087..16
Idem de obra egecutada en ella.....	2,500
Para la manutencion de los de la Corte.	6,072..13
Para la de presidiarios.....	4,500
Por gastos de aceite para el alumbrado público.....	30,000
Para la obra de la casa inmediata á la Panadería.....	35,832..32
Para la construccion del camino inmediato al canal.....	6,979
Para la conservacion del paseo del Prado.	1,783
Para los operarios en la construccion del camino de la puerta de Toledo á la de Segovia, y reparacion del de Vallecas por detras de las tapias del Retiro.....	34,346..32
Para gastos de fontanería.....	34,859..4
Para empedrados de las calles.....	50,003..8.. $\frac{4}{8}$
Para la limpieza de pozos de aguas inmundas.....	72,500
Idem para la de calles.....	22,500
Para la construccion de alcantarillas...	62,276..9
Por varios terrenos tomados á beneficio	

del público.....	10,000
Para en parte de pago del importe de la madera para las obras construidas en la casa Saladero.....	8,000
Para en parte de pago del importe de la tasacion de dicha casa.....	4,000
A los hospitales generales por derechos de aceite, resto de Mayo y mesada de Junio.....	28,615..11.. $\frac{6}{8}$
A los mismos á cuenta de sus consignaciones sobre las sisas en el mes de Junio.....	49,750
A la casa Inclusa por la consignacion del mes de Junio y resto de la anterior.	21,573..18
A los Desamparados á cuenta de la franquicia del mes de Junio.....	2,000
A los mismos por su consignacion en dicho mes.....	13,786..26
A la casa de Beneficencia (vulgo Hospicio) por restos de la franquicia en el mes de Mayo, y á cuenta de la de Junio.....	12,260..7
A la casa de Recogidas por la consignacion de Mayo.....	2,062..17
A la tesorería general de la Nacion por la consignacion del arbitrio de tabernas.....	17,753..6
Por lo pagado con calidad de reintegro, ó en parte de lo que corresponda á Madrid en los gastos provinciales, y sueldo que se le quedó á deber al Sr. Gefé político que fue en comision D. Joaquin García Domenech...	8,000
Por sueldos, salarios, jubilaciones, viudedades y asignaciones hechas en virtud de Reales órdenes.....	168,474..11.. $\frac{7}{8}$
Por la mitad del quinto plazo que corresponde pagar á Madrid por la construccion del puente de Arganda.....	35,000
Por resto de la composicion de toldos para la procesion del Smo. Corpus Christi.....	727..14
Idem de ponerlos y quitarlos.....	6,164
Por el alquiler de las colgaduras y demas adornos de los balcones de las casas consistoriales, las de la plaza de la Constitucion, y tapices de las bocas calles para dicha procesion del Corpus.....	5,690
Por la compostura de la casa del guarda del camino del Pardo.....	2,197..17
Por gastos causados en la publicacion de la Constitucion.....	5,053
Por el refresco dado á los trabajadores que asistieron al incendio de la calle del Rollo.....	509..17
Por los alquileres de la casa de administracion de limpiezas desde 1.º de Enero hasta fin de Junio de este año.	4,682
Por las calzaduras y aguzaduras de piquetas para los mangueros desde 1.º de Enero hasta fin de Marzo.....	344..8
Por resto de 28,875 rs. vellon, importe de 901 fanegas de trigo que entregó en el pósito nacional D. Matías Yague.....	8,875
Por el importe de gastos de impresiones.	4,740
Por el dote que cupo en suerte á Maria Dolores Villar, de los concedidos con motivo del agosto enlace de SS. MM. y AA. en el año de 1816.	3,300
Por los gastos de las festividades de San Isidro, S. Miguel, S. Marcos y leñanías.....	7,166
Por la refaccion que devengó el Excmo. Sr. comisario general de Cruzada en el año pasado de 1819, y entregó en parte de pago de 70 rs., de que hizo donacion para las necesidades de los contagiados en Mallorca.....	5,947..26

Por resto de gastos de las casas consistoriales y de escritorio de la secretaría que fue del corregimiento.....	1,574..19
Por cuenta de los gastos de escritorio que se causan en el presente año en la secretaría del Excmo. ayuntamiento.	3,000
Por gastos de la milicia nacional local..	42,552
Por gastos ocurridos en el día 23 de Junio con motivo de la entrada del señor general Quiroga en esta capital..	6,915
Por obsequio hecho á la guarnición de esta plaza con motivo de la solemnidad del 9 de Julio, y excesivo trabajo que ha tenido en dicho día....	44,084
Para las obras del canal de Manzanares.	120,289..14.. $\frac{2}{8}$
Para las de la casa frente á la Panadería en la plaza de la Constitución.....	65,485..16
Para las de la puerta de Toledo.....	49,723..16
Por lo entregado al Crédito público para socorro á las familias desvalidas de Cádiz por los acontecimientos del 10 de Marzo, y producto de la suscripción que se anunció al público en 16 de Abril.....	11,274
Existencia en fin de Junio de 1820 en créditos antiguos.....	7,646,560..25
Idem en 173 acciones del Banco nacional de S. Carlos.....	346,000
Idem en vales Reales consolidados y no consolidados.....	128,589..24
Idem en recibos de intereses de vales....	17,189..17
Idem en cédulas de la caja de Consolidación.....	4,000
Idem en metálico.....	980,440..23.. $\frac{7}{8}$
Total empleado y existente.....	10,556,111..18.. $\frac{4}{8}$

Resumen.

Caudal recibido.....	10,556,111..18.. $\frac{4}{8}$
Caudal empleado y existente en fin de Julio.....	10,556,111..18.. $\frac{4}{8}$
Igual.....

NOTA.

Los 980,440 rs. 23 mrs. y $\frac{7}{8}$ de vn. que resultaron existentes en metálico en fin de Julio corresponden á los fondos siguientes:

A propios y sisas, con inclusion de 1200 rs. mandados reservar semanalmente para en parte de pago á los efectistas sobre las sisas de los réditos del segundo medio año de 1805.....	808,658..32
Al canal.....	13,850
A las obras de la plaza y puerta de Toledo.....	38,709..26.. $\frac{2}{8}$
Al 3 por 100 del impuesto de 4 rs. en arroba de vino, aguardiente y licores desde 1.º de Setiembre de 1818 hasta 8 de Mayo de 1820.....	35,130
A la contribucion de caballerías hasta fin de Diciembre de 1819.....	46,273..12
Al 3 por 100 de ella para gastos de recaudación.....	2,357.. 1
A la suscripción para gastos de la milicia nacional local.....	8,531..26
Idem á la destinada para socorro de los pueblos contagiados en Mallorca.....	26,929..28
	980,440..23.. $\frac{7}{8}$

Madrid 3 de Agosto de 1820.=El contador de intervencion=Pedro Monfort y Viergol.=Visto bueno=T. El marques de Montelegre, conde de Oñate.=J. El duque de Noblejas, mariscal de Castilla, =Regidores comisarios de Depositaria.

Conclusion de las memorias, proyectos y demas trabajos militares que han llegado á la junta consultiva del ministerio de la Guerra, y que se anuncian al público para justa satisfaccion de sus autores.

Solucion á varios otros de dichos problemas por una sesion de oficiales del primer batallon del regimiento de Guadalajara, dirigida por el comandante accidental el capitán D. Luis Ortega.

Solucion á los problemas 5 y 26 por el subteniente Don Ramon Calvet.

Proyecto para el reemplazo, organizacion y administracion de egército, por el teniente graduado de capitán del regimiento infantería de Toledo D. Ignacio Lejanecqui.

Proyecto de escuela de cadetes para los regimientos fijos y demas del egército, por D. Sebastian Diaz.

Observaciones sobre nivelar los sueldos del egército, dirigidas por D. Josef Gil y varios individuos mas desde Ceuta.

Solucion á los 22 primeros problemas insertados en la gaceta de 23 de Mayo último; y memoria presentada en Junio de 1818 al inspector de milicias sobre aumento de las provinciales, reproducida y adicionada con un plan de egército, que contesta á los 45 problemas de los 50 que abraza la segunda, tercera y cuarta seccion de los mismos: su autor D. Fernando Alcocer, sargento mayor de la segunda division de granaderos provinciales, cuya expresion se omitió en la gaceta de 8 del pasado, en la que se indicaron ya estos trabajos.

Una discusion sobre si conviene que los oficiales de Zapadores sean del cuerpo de Ingenieros, ó escogidos de los cuerpos del egército: su autor el teniente con grado de capitán de dicho cuerpo de Zapadores D. Mariano Peraiz.

Solucion á varios problemas de los publicados por el Gobierno sobre la organizacion del egército, dado por el sargento de zapadores D. Josef Villalon.

Una memoria sobre el actual sistema militar de España, y reformas que deben hacerse: su autor el teniente agregado al regimiento de infantería de Toledo D. Felipe Alvarez Ulloa.

Contestacion á los problemas de la comision militar, por D. Antonio Tomas.

Reflexiones generales sobre la organizacion y constitucion del egército, por D. Francisco Gonzalez Oliva, sargento primero de caballería de línea de la Reina, y escribiente de la secretaría de la Guerra.

Proyecto para la mejor y mas pronta organizacion del egército y clases de la milicia, con arreglo á la Constitucion política de la Monarquía, por el brigadier D. Pablo Casamayor.

Memorias sobre algunos puntos de disciplina del egército, y sobre el establecimiento de escuelas de enseñanza mutua, segun el método de Lancaster, por el subteniente del regimiento infantería de Guadalajara D. Modesto de la Torre y Ozcariz.

ANUNCIOS.

En virtud de providencia del Sr. D. Hermenegildo Rodriguez de Ribera, del Consejo de S. M., su oidor en la audiencia de Sevilla, y juez de lo civil en la plaza de Cádiz, referendada por el escribano del número de la misma D. Bernardo de la Calle, se cita, llama y emplaza á las personas que con legítimos documentos se consideren acreedores á los bienes mortuorios de D. Cosme Joaquin de Terreros, para que acudan á la casa de D. Joaquin de Labarrieta, ya difunto, del comercio que fue de Cádiz, como su albacea, y uno de los herederos, que quedó con los comprobantes de la acreencia que reclamen, á fin de que calificada de justa, se cubra de la mejor manera posible, ocurriendo por virtud de este llamamiento dentro del término de nueve meses, que por primero, segundo y último plazo se les designa; con apercibimiento de que pasado quedará prescrito cualquier derecho que acaso pudiera asistir á los negligentes, y se procederá á concluir la testamentaría sin la menor responsabilidad del albacea y heredero, puesto que no ha recibido la herencia sino con beneficio de inventario.

Los suscriptores á la traduccion del Derecho de gentes de Mr. Watel acudirán á recoger el tomo 1.º, y adelantar el precio del 2.º, á la librería de Cruz y Miyar.